



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA 2

San Fernando del Valle de Catamarca, de Abril de 2026.

**Y VISTOS:** Los autos, **Expte N°1975/2026** caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VALLES BARRIOS, EBE DEL CARMEN s/EJECUCIONES VARIAS, traídos a despacho para resolver y;

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 27/02/2026 la actora promueve demanda ejecutiva en contra del Sr. VALLES BARRIOS EBE DEL CARMEN D.N.I N°35.500.561 por la suma de pesos doscientos seis mil ciento veintiocho con 62/100 (\$206.128,62) y solicita preparación de la vía ejecutiva, ello al tratarse de un certificado de saldo deudor.

Proveída la misma con fecha 27/02/2026, oportunamente se la intima de pago y embargo conforme oficio debidamente diligenciado (con fecha 19/03/2026) e incorporado en autos por la actora con fecha 07/04/2026, vencándose el plazo de emplazamiento sin que el mismo compareciera al proceso en los términos del art. 40, 41, y 133 del C.P.C.C.N.

Por todo ello

**RESUELVO: I) SENTENCIAR DE REMATE** este juicio, mandando llevar adelante la ejecución en contra del Sr. VALLES BARRIOS EBE DEL CARMEN D.N.I N°35.500.561 hasta que haga integro pago a la actora BANCO DE LA NACION ARGENTINA, de la suma de pesos doscientos seis mil ciento veintiocho con 62/100 (\$206.128,62) en concepto de capital, con más los intereses compensatorios (calculados a tasa activa de cartera general del Banco de la Nación Argentina), intereses punitivos pactados en el título base de la presente ejecución, y costas del juicio.

**II) COSTAS** a la ejecutada vencida (art. 558 C.P.C.C.N.), difiriendo la regulación de honorarios para el momento en que exista base líquida y firme. -

Notifíquese al domicilio real , protocolícese y regístrese.

GAT

